



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000021 - 2020 - MDI

Independencia, 24 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

Que, la constitucion Política del Estado en su artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 71° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil N° 30057, señala que las entidades públicas tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas comisiones negociadoras, estableciendo que, para el caso de los servidores civiles.

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – del corporativo, así como la estructura orgánica de la Entidad; estableciéndose el nombre de las gerencias y subgerencias. Siendo necesario modificar la conformación de la comisión negociadora para la negociación de pliego de reclamos 2020 del Sindicato Unitario de Trabajadores Obreros Municipales de Independencia SITRAOM, debido a los cambios de los nombres de las áreas correspondientes de la entidad.

Estando a las concordancias expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6° del artículo 20°, en concordancia con el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Órgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía 000270-2019-MDI que conformó la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2020 DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA SITRAOM-I; quedando establecida de la siguiente manera:

Representantes de la Entidad:

- Subgerente de Recursos Humanos (Presidente)
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (miembro)
- Gerente de Asesoría Jurídica (miembro)

Representantes del Sindicato:

- Javier Emiliano Mendoza Pacsi (Titular)
- Juan Federico Gálvez Carrasco (Titular)
- Martín Mina Taype (Titular)
- Francisco Alejandro Aguirre Tataje (Suplente)
- Silvestre Barrantes Caira (Suplente)
- Mario Sánchez Cabello (Suplente)

ARTICULO SEGUNDO:MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía 000270-2019-MDI que conformó la COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA NEGOCIACION DEL PLIEGO DE RECLAMOS 2020 DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA SUTRAMUN-I; quedando establecida de la siguiente manera:

Representantes de la Entidad:

- Subgerente de Recursos Humanos (Presidente)
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (miembro)
- Gerente de Asesoría Jurídica (miembro)

Representantes del Sindicato:





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la Universalización de la Salud



- Humberto José Lozada Manrique (Titular)
- Simon Carlos Noriega Olarte (Titular)
- José María Saire Heredia (Titular)
- César Prudencio Durand Ugarte (Suplente)
- César Augusto Pizarro Paz (Suplente)
- Estanislao Alejandro Flores Hernando (Suplente)

ARTICULO TERCERO: OTORGAR a los miembros representantes de la entidad (Municipalidad Independencia), las facultades de participar en la negociación y conciliación, practicar todos los procesos propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y llegando el caso, la convención colectiva

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas pertinentes de Municipalidad, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE TENIÓ A LA VISTA

24 ENE. 2013

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL